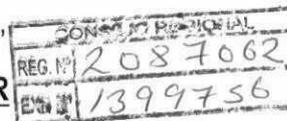




“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°185-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N°159-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional sobre trasladar el Oficio N° 018-2017-CG/GAES, suscrito por el Gerente de Auditoría Especializada de la Contraloría General de la República, sobre el Informe de Auditoría N° 111-2017-CG/OPER-AC, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 110° señala “Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”.

Que, con Acuerdo Regional N°159-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional acordó trasladar el Oficio N° 018-2017-CG/GAES, suscrito por el Gerente de Auditoría Especializada de la Contraloría General de la República, del Informe de Auditoría N° 111-2017-CG/OPER-AC, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, dado que faltan informes, asimismo se requiere la presencia de la CPC. Roxana Melina Cristóbal Anticona – Directora Regional de Control Institucional, con la finalidad que informe las acciones que debe realizar el Consejo Regional según las recomendaciones realizadas por la Contraloría;

Que, de conformidad con el literal b) del Artículo 130° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas b) Diseñara y evaluar el Proyecto Educativo Regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología de la región, en concordancia con la política educativa nacional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Handwritten signature]
SONIA TORRES ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR, toda la documentación respecto al Informe de Auditoría N° 111-2017-CG/OPER-AC de la Contraloría General de la República remitido por el Gerente de Auditoría Especializada, para la siguiente Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR, la presencia de la CPC. Roxana Melina Cristóbal Anticona – Directora Regional de Control Institucional, para que absuelva e informe acerca del informe de Auditoría N° 111-2017-CG/OPER-AC de la Contraloría General de la República para la siguiente Sesión Ordinaria.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA